

ANEXO III Referencia convocatoria: 2026/CP/192

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: 029 (Determinación de la microestructura de estado sólido en polímeros semiconductores)			
Referencia ayuda: 101086805 (ERC consolidator grant PARACRYST) - Martín Pérez, J.			
Título: Investigador/a Postdoctoral			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01/01/2024	FIN: 31/12/2028
CENTRO Inv. Principal: CITENI			
LUGAR Y HORARIO: Centro de investigación en tecnoloxías navais e industriais (CITENI). Lunes a Viernes 9:00 h - 14:00 h y 15:00 h a 17:00.			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: Grupo I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☒		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☐ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/10/2026
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2.706,67*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05C2230175			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Doctor/a
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.
Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la Referencia de la convocatoria .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez		Asinado	20/07/2026 13:04:20
Observacións			Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidente: Jaime Martín Pérez (Profesor-Oportunius), Secretario: María Belén Montero Rodríguez (TIT-UN), Vocal: María José Abad López (CAT-UN). Suplentes: Ana Isabel Ares Pernas (TIT-UN), Maite Rico Varela (TIT-UN), Rebeca Bouza Padín (TIT-UN).

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña/Ferrol, 20 de julio de 2026

EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Fdo.: Jaime Martín Pérez

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estrategias del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==			Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez			Asinado	20/07/2026 13:04:20
Observacións				Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	2 años
--	--------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Investigación experimental y ejecución técnica del WP3: Liderazgo en el estudio de la degradación de <i>Bulk Heterojunctions</i> (BHJs) y evaluación de la estabilidad a largo plazo de dispositivos fotovoltaicos orgánicos (OSCs) (Tasks 3.1 y 3.2 del DoA).	01/10/2026	31/09/2028	730 días
Caracterización avanzada microestructural: Operación y análisis mediante técnicas analíticas avanzadas (GISAXS, GIWAXS, TEM, experimentos SCLC) para correlacionar la evolución de la morfología semi-paracristalina (SPC) con el envejecimiento del dispositivo.	01/10/2026	31/09/2028	730 días
Gestión de datos de investigación (RRI y Open Science): Responsable de la generación, procesamiento y curación de los datasets fotovoltaicos del WP3, asegurando su indexación en el repositorio Zenodo conforme al <i>ERC Data Management Plan</i> (DMP) del proyecto.	01/10/2026	31/09/2028	730 días
Diseminación científica y explotación: Preparación de manuscritos científicos para su publicación en revistas de alto impacto indexadas (JCR) y presentación de resultados en congresos internacionales del sector de la electrónica orgánica.	01/10/2026	31/09/2028	730 días
Mentoría técnica y soporte científico: Apoyo al Investigador Principal (Dr. Jaime Martín) en las tareas de caracterización térmica y mecánica del proyecto.	01/10/2026	31/09/2028	730 días

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Asinado	20/07/2026 13:04:20
Observacións		Páxina	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE

CONTRATACIÓN

TAREAS A REALIZAR

El/la investigador/a contratado/a desempeñará labores de investigación postdoctoral dentro del Grupo de Polímeros de la Universidade da Coruña (UDC), bajo la supervisión del Investigador Principal (PI) Dr. Jaime Martín. En particular, desarrollará las tareas experimentales y analíticas recogidas en el Paquete de Trabajo 3 (WP3: *Degradation of BHJs comprising the SPC microstructure*) del proyecto ERC-CoG PARACRYST (Grant Agreement 101086805).

Las tareas específicas incluyen:

- Estudio de la interrelación entre la microestructura semi-paracristalina (SPC) y la nanomorfología de mezclas donador:aceptor (BHJ) mediante técnicas como GISAXS y microscopía electrónica de transmisión (TEM) (Task 3.1).
- Evaluación de la degradación y envejecimiento de dispositivos OSCs simples, correlacionando la evolución temporal de los parámetros SPC con los cambios morfológicos y las características fotovoltaicas con pruebas de vida útil acelerada (Task 3.2).
- Aplicación de los conocimientos adquiridos para el desarrollo de directrices de fabricación de células solares orgánicas de alta estabilidad a largo plazo empleando polímeros de alto rendimiento y aceptores no fulerenos (NFAs) (Task 3.3).

JUSTIFICACIÓN DE LA DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato estará estrictamente vinculado a la ejecución de las tareas científico-técnicas descritas en el WP3 de la propuesta original del proyecto ERC-CoG PARACRYST aprobada por la Comisión Europea. La duración estimada para la consecución de dichas tareas es de aproximadamente 24 meses, tal y como se estipula en la asignación de recursos (*Staff effort*) del Anexo 1 del Grant Agreement.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los méritos alegados por los participantes deberán ser acreditados documentalmente y cumplirse al término del plazo de presentación de instancias, en cumplimiento con los principios del Código de Conducta para la Contratación de Investigadores de la Comisión Europea.

- **Expediente académico y titulación:** Estar en posesión del título de Doctor/a en Física Aplicada, Electrónica Orgánica, Ciencia de Materiales, Ingeniería Química o disciplinas afines. Además, se otorgará hasta un

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==		
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Estado	Asinado
Observacións		Página	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



total de 20 puntos proporcionales a la calificación obtenida en los estudios de Grado/Licenciatura (máximo 10 puntos) y Máster (máximo 10 puntos).

- **Captación de bolsas económicas y becas predoctorales:** En caso de que la persona candidata haya realizado su formación de licenciatura, máster o doctorado con becas estatales y/o internacionales obtenidas en régimen competitivo, se valorará positivamente cada una de ellas con 2 puntos hasta un máximo de 6 puntos.
- **Experiencia investigadora específica:** Experiencia demostrable en la fabricación, caracterización, optimización de procesos y/o estudio de la estabilidad de células solares orgánicas empleando métodos de impresión. Hasta un máximo de 25 puntos (a razón de 2.5 puntos por cada 6 meses de experiencia acreditada).
- **Producción Científica:** Se valorarán los artículos científicos publicados en revistas internacionales indexadas de alto impacto (JCR) relacionados con semiconductores orgánicos/híbridos y energía fotovoltaica, con especial atención a la autoría principal (hasta un máximo de 10 puntos) y la responsabilidad como autor de correspondencia (hasta un máximo de 5 puntos). Cada artículo científico se valorará con 5 puntos, y en caso de ser autor de correspondencia en al menos uno de dichos artículos se valorará con 5 puntos adicionales, definiendo el máximo de este apartado en 15 puntos.
- **Conocimientos técnicos avanzados:** Experiencia en el uso de metodologías de fabricación de láminas delgadas desde disolución aplicables al proyecto (ej. *spin coating*, *blade coating*, *inkjet printing*, *aerosol jet printing*). Hasta un máximo de 4 puntos (a razón de 1 punto por técnica justificada).
- **Conocimientos de programación avanzados:** Experiencia demostrable en el uso de códigos de Python tales como el manejo de grandes cantidades de datos experimentales para análisis y representación de resultados. Hasta un máximo de 5 puntos. A razón de 1 por curso de al menos 40 horas de duración, y/ o 2 puntos por experiencia acreditable de al menos un proyecto durante 01 mes o más de duración o dedicación.
- **Conocimiento de Inglés:** Lengua vehicular del proyecto europeo. Hasta un máximo de 5 puntos si se acredita nivel B2 (2.5 puntos), C1 (4 puntos) o C2 (5 puntos). En caso de presentar documento acreditativo de TOEFL iBT, se valorará con 5 puntos si la puntuación en la prueba es superior a 80 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==		
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	20/07/2026 13:04:20
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



- **Entrevista personal:** Realizada a los candidatos que superen el umbral de los 50 puntos en las fases anteriores. Se evaluará la idoneidad técnica para liderar las tareas del WP3 (PDoc2/PDoc3) y la alineación con los objetivos del proyecto PARACRYST. Hasta un máximo de 20 puntos.

Nota técnica sobre el procedimiento: El proceso generará una lista de reserva de candidatos que superen el umbral mínimo de 50 puntos en la evaluación previa a la entrevista. Todas las cualificaciones alegadas deberán acreditarse mediante documentación justificativa fiable.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg==		
Asinado Por	Jaime Martín Pérez	Estado	Data e hora
Observacións		Asinado	20/07/2026 13:04:20
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oBmWwSueMYE3LYnCAzidQg%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

